**RESOLUCIÓN No. 440 del 09 de febrero de 2018**

## Por medio de la cual se ordena la apertura de la

## Invitación Pública N° 04 de 2018

**EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar el servicio de retiro, suministro e instalación de vidrios, con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca., de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 20718 y 2818 de fecha siete (07) de febrero de 2018, por las subunidades ejecutoras 27-01-08-001 y 27-01-02-001, que afectan el rubro 2044\_23 recurso 10 CSF por concepto de otros materiales y suministros, por valor total de veintiocho millones seiscientos veintinueve mil quinientos noventa y tres pesos m/cte. incluido I.V.A., ($28.629.593), expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de veintiocho millones seiscientos veintinueve mil quinientos noventa y tres pesos m/cte. incluido I.V.A., ($28.629.593).

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.12.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca publicará la invitación pública N° 04 de 2018 en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de la Entidad [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) durante el período comprendido entre el nueve (09) y el quince (15) de febrero de 2018, de igual manera estará disponible para consulta de los interesados en el Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33 piso 17 de Bogotá D.C., con el fin que se alleguen las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el jefe de la Entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto,

 **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la apertura de la invitación pública N° 04 de 2018, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de retiro, suministro e instalación de vidrios, con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca., de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

| **Actividad** | **Fecha** |
| --- | --- |
| Publicación en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página de la Rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la cartelera de contratación de la entidad, de la invitación pública. | 09 al 15 de febrero de 2018 |
| Fecha límite para publicar adendas | 14 de febrero de 2018 |
| Cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas | 15 de febrero de 2018a las 4:00 p.m. |
| Evaluación de los requisitos habilitantes  | 16 de febrero de 2018 |
| Consolidación de informes de los requisitos habilitantes | 16 de febrero de 2018 |
| Publicidad de los informes de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos. | 19 de febrero de 2018 |
| Comunicación de aceptación de la oferta | 20 de febrero de 2018 |
| Suscripción del contrato | 21 de febrero de 2018 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El acto de apertura de la contratación se llevará a cabo en el Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el acto de cierre se realizará en el Área Administrativa de esta Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** En el proceso de selección podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO**: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de la Entidad [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), a partir de la fecha de su expedición y hasta el cierre del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO**: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2.007 y en sus Decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO SEXTO**: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de selección, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de 2018

**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**

Director Ejecutivo Seccional

Mo/Cv/Lml